



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DIRECTORAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0811-2024-OGA-MDM/LC, DE 1,115 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE PARA SU DONACION

### A. OBJETO

La Municipalidad Distrital de Megantoni, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la RESOLUCION DIRECTORAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0811-2024-OGA-MDM/LC, de fecha 04 de noviembre de 2024, que aprueba la baja de mil ciento quince (1,115) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

### B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

**Entidad:** Municipalidad Distrital de Megantoni

**Dirección principal** : Calle principal S/N, C.P. Camisea (local contingencia municipal)

**Ubicación de los bienes** : Calle principal S/N, C.P. Camisea (local contingencia municipal), Departamento del Cusco, Provincia de La Convención, Distrito de Megantoni

### C. PUBLICACIÓN

Lugar de publicación : <https://www.gob.pe/munimegantoni>

### D. ALCANCE

La presente publicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito a la Municipalidad Distrital de Megantoni, su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación, establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N.° 0008-2021-EF/54.01.



Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) publicará en el portal [www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

## La Convención - Cusco

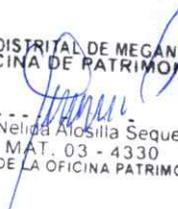
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Asimismo, se les informa que la documentación completa deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Megantoni <https://tramite.munimegantoni.gob.pe/tramite/virtual> y en el correo electrónico: [patrimonio@munimegantoni.gob.pe](mailto:patrimonio@munimegantoni.gob.pe)

**Contactos** : **Oficina de Patrimonio Municipalidad Distrital de Megantoni**  
: C.P.C Nélide Alosilla Sequeiros  
: Celular 930 531 458  
  
: C.P.C Sunil Callaymara Melodias  
: Celular 984 903 050

Megantoni, 07 de noviembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
OFICINA DE PATRIMONIO  
  
C.P.C. Nélide Alosilla Sequeiros  
MAT. 03 - 4330  
JEFE DE LA OFICINA PATRIMONIO

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni